

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 361 -2011-P-PJ

Lima, 18 de octubre de 2011

VISTO:

El Decreto Supremo N° 042-2011-PCM de fecha 07 de mayo de 2011, la Resolución Administrativa N°223-2011-P-PJ de fecha 07 de junio de 2011, de la Presidencia del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 079-2011-P-CSJSU/PJ de fecha 19 de setiembre de 2011, de la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2011-PCM, publicado con fecha 08 de mayo de 2011, se estableció la obligatoriedad de las Entidades Públicas de contar con un Libro de Reclamaciones, pudiendo ser físico o virtual, teniendo que estar en una ubicación visible, de tal modo que los ciudadanos puedan registrar sus reclamos, entendiendo a estos como las expresiones de insatisfacción ante un mal servicio o disconformidad respecto de una mala atención;

Que, en atención a lo estipulado por el Decreto Supremo antes referido, las diferentes Cortes Superiores de Justicia de la República, designaron a los responsables de la administración del Sistema Virtual del Libro de Reclamaciones;

Que, con fecha 07 de junio de 2011, se emitió la Resolución Administrativa de la Presidencia N° 223-2011-P-PJ, en la cual se resolvió designar al personal responsable de la administración del Sistema Virtual del Libro de Reclamaciones de las diferentes Dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional, conforme al anexo adjunto, constituyendo este parte integrante de la misma;

Que, el Despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana, emitió la Resolución Administrativa N° 079-2011-P-CSJSU/PJ de fecha 19 de setiembre de 2011, en la cual resolvió: Designar a la servidora YSABEL CRISTINA REYNAGA APONTE — Secretaria II de la Oficina de



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 361 -2011-P-PJ

Administración Distrital, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Sullana;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, modificado por la Ley 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Srta. YSABEL CRISTINA REYNAGA APONTE – Secretaria II de la Oficina de Administración Distrital, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Sullana.

OF BY LEGAL A

Artículo Segundo.- ADICIONAR el contenido de la presente Resolución como parte complementaria de la Resolución N° 223-2011-P-PJ, de fecha 07 de junio de 2011.

Artículo Fercero. - TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a todas las Dependencias del Poder Judicial, así como al Órgano de Control Institucional para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ESAR SAN MARTIN CASTRO Presidente del Poter Judicial